

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADO

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que maneje de las mismas; pero los de interés particular, aharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 ídem; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA. NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Enero)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 5.924

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Pascual Martínez, vecino de San Salvador del Valle, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «Rebola», de mineral de calamina, al sitio que llaman Monte del Fresno, término del lugar de Castro-Urdiales, Ayuntamiento del mismo.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una caseta vieja, arruinado el tejado, propiedad de doña Tiburcia Torres, vecino de Castro-Urdiales, con dirección Oeste se medirán 200 metros, y se colocará la 1.ª estaca; de esta al Sur 1200 metros la 2.ª; de esta al Este 200 metros la 3.ª, y de esta al Norte 1200 metros la 4.ª estaca, y queda cerrado

el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fue presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos fue expresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Enero de 1895.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.925.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Manuel Cobo, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado una solicitud de registro de 18 pertenencias con el nombre de «Encarnación», de mineral de hierro, al sitio que llaman Artesín, término del lugar de Laredo, Ayuntamiento del mismo, que linda al Norte con calzada de Valverde, Este casa de herederos de Venancia Ruiz, Sur cabecera de la Cárcoba y Oeste carretera de Muriedas á Bilbao.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina Este de la casilla de Francisco Velasco, sita en el prado por donde bajan las aguas potables para Laredo, y se medirán 100 metros al Norte; 200 al Sur; 400 al Este, y 200 al Oeste, y tirando perpendiculares por sus extremos queda cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fue presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 16 de Enero de 1895.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.926.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Segundo de Gaian, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «La Barquera», de mineral de hierro, al sitio que llaman Liosa del Prado, término del lugar de Samano, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que linda al Norte con el registro «Luisa», al Este mines de Samano, al Oeste con minas «Victoria» y «Por si acaso», y por el Sur con terrenos particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la pilea central del viaducto del ferro carril minero de Castro Alen en Douvergon, y se medirán al Oeste 145 m. 1.ª estaca; 200 m. al Norte la 2.ª; a 100 m. al Este la 3.ª; a 100 m. al Sur la 4.ª; a 200 m. la 5.ª; a 900 m. al Sur la 6.ª; a 100 m. al Oeste la 7.ª; a 800 m. al Norte la 8.ª, y con 55 m. al Oeste se llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias.

Dicha solicitud fue presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 19 de Enero de 1895.

Alfredo de Madrid Dávila.

### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

#### INTENTURA DE SANTANDER

Por providencia del Excelentísimo señor Gobernador civil fecha de hoy, ha sido aprobado el expediente de registro titulado «Segunda Demasia á Luisiana», número 5193; sito en término municipal de las Rozas y desestimada la oposicional mismo presentada por D. Teófilo Deprit; otorgándose la concesion de dicha demasia á la Sociedad Collantes Murga y compañía.

Lo que en cumplimiento de lo mandado por el Excelentísimo señor Gobernador y en observancia de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 40 y 2.ª disposicion de las generales del Reglamento para la ley de Minas vigente, se hace público á todos sus debidos efectos.

Santander 14 de Enero de 1895.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

Por providencia del Excelentísimo señor Gobernador civil fecha de hoy, ha sido aprobado el expediente de registro titulado «Tercera Demasia á Luisiana» núm. 5499; sito en término municipal de La Rozas y desestimada la oposicional al mismo presentada por D. Teófilo Deprit, otorgándose la concesion de dicha demasia á la Sociedad Collantes, Murga y compañía.

Lo que en cumplimiento de lo mandado por el Excmo. señor Gobernador y en observancia de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 40 y 2.ª disposicion de las generales del Reglamento para la ejecución de la ley de minas vigente, se hace público á todos sus debidos efectos.

Santander 14 de Enero de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

Por providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil fecha de hoy, ha sido aprobado el expediente de registro titulado «Cuarto Demasia á Luisiana», número 5500, sito en término municipal de Las Rozas y desestimada la oposición al mismo presentada por D. Teófilo Deprit, organizándose la concesión de dicha Demasia á la Sociedad Coliantes, Murga y compañía.

Lo que en cumplimiento de lo mandado por el Excmo. Sr. Gobernador y en observancia de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 40 y 2.ª disposición de las generales del Reglamento para la ejecución de la ley de Minas vigente, se hace público á todos sus debidos efectos.

Santander 14 de Enero de 1895.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

#### COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### SECRETARIA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Febrero último. Celebrar durante el mismo mes las sesiones que el Sr. Vicepresidente juzgue necesarias.

Aprobar la distribución de fondos para el mes corriente importante 50.10.59 pesetas.

Aprobar también una cuenta importante 170 pesetas 50 céntimos por desinfectantes y gastos de coche en el viaje hecho á Guriezo por el Diputado Sr. Pellón, como Delegado especial de Sanidad, satisfaciéndose las 130.50 con cargo al sobrante de la suscripción para gastos del cólera y las 40 restantes con cargo al capítulo de Calamidades del presupuesto corriente.

Facilitar al Alcalde de Guriezo relación de los débitos de aquel Ayuntamiento á los fondos provinciales y cuotas señaladas por reparto y arbitrio desde 1879 á 89.

Aprobar con cargo al capítulo segundo artículo 4.º del presupuesto la cuenta de 463 pesetas presentada por D. Lorenzo Blanchar por impresos suministrados para las operaciones del Censo electoral y elecciones.

Transcribir al contratista del servicio de bagajes una comunicación del Alcalde de Corvera en que manifiesta que D. Ventura Lopez, autorizado por dicho contratista hizo gastos por bagajes facilitados hasta 132 pesetas 30 céntimos, cuya cantidad viene reclamando sin resultado.

Suspender de empleo y gratificación al escribiente meritorio D. Marcelino San Sebastian y á los auxiliares de porteros Paulino Salas y Arturo Ruiz, dando cuenta en su día á la Diputación.

Quedar enterada de haberle sido devuelta á D. Bernardino Varillas la fianza que prestó para responder del servicio de acopios para la carretera de Renedo á la estación de Torrelavega en 1892-93.

Remitir á la Delegación de Hacienda la certificación que devolvió referente á los pagos verificados y descuentos retenidos durante el 2.º trimestre del actual ejercicio por enten-

der que no es necesario modificarla. Reclamar el expediente original de la elección de la Junta administrativa del pueblo de Barreda, en el Ayuntamiento de Torrelavega para en su día resolver la reclamación que se interpuso contra dicha elección.

Revocar el fallo del Ayuntamiento de Ruesga que aprobó la elección de la Junta administrativa del pueblo de Valle, declarar nulas las elecciones y ordenar que se proceda á celebrarse nuevamente, cumpliendo todas las formalidades legales.

Declarar la incapacidad de los Concejales electos por el Ayuntamiento de San Felices de Buelna D. Estanislao Ramirez y D. Ceferino Bárcena.

Declarar nula la elección de la Junta administrativa del pueblo de Abionzo, en el Ayuntamiento de Villacarriedo y mandar que se proceda á verificarla de nuevo.

Pedir informes al Director de carreteras provinciales, acerca de la prórroga solicitada por D. Cayetano Sanchez para cumplir la contrata del servicio de acopios para la carretera de Pronillo á Corban en el actual ejercicio.

Poner en conocimiento del Alcalde de Santander el informe emitido por el Director de carreteras provinciales respecto á los estudios para la construcción de una que partiendo de la zona de Matiaño empalme en el punto más conveniente con la de Muriedas á Bilbao.

Conceder á Claudio Iglesias, Eusebio Quintanal, vecinos de Piélagos y Aquilino Correo de Colindres, el socorro mensual de 7.50 pesetas por término de un año para que puedan atender á la lactancia de hijos gemelos.

Acojer en la casa de Caridad á María de las Virtudes y Josefina María Pando, hijas de Balbina Luis, vecina de Potes.

No haber lugar á resolver la reclamación de varios vecinos de Carasa, en el Ayuntamiento de Voto, que pedían se declarase incapacitado para ejercer el cargo de Vocal de la Junta administrativa de aquel pueblo á don Joaquín Carrada.

Admitir á D. Manuel Lloreda la excusa presentada del cargo de Vocal y Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Carandía en el Ayuntamiento de Piélagos, fundada en el mal estado de su salud.

Desestimar la reclamación de don Estanislao Manuel Cagigal contra la elección de la Junta administrativa del pueblo de Hoz en el Ayuntamiento de Rivasantón al Monte, por no justificar ninguno de los hechos en que funda las protestas formuladas.

Aprobar con cargo al capítulo 12 del presupuesto vigente la cuenta del servicio telefónico de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual importante 27 pesetas.

Publicar en el *Boletín oficial* la relación de descubiertos de los pueblos á los fondos provinciales incluyendo el tercer trimestre de 1893-94, con el día 25 para verificar el ingreso.

Desestimar la instancia de D. Ramon Abascal vecino de Arredondo, en que solicitaba su inclusión en la lista de electores para Compromisarios.

Aprobar el presupuesto de gastos de material del correccional de Torrelavega, importante 127 pesetas 35 céntimos.

Publicar en el *Boletín oficial* el estado general de movimiento de expósitos y acogidos en la Inclusa durante el mes de Enero último.

Expedir á D. Valentin Buitindui la certificación que solicitó de los créditos que tiene contra esta Corporación como contratista de obras de la

carretera del Puente de Carasa á Andal.

Devolver para que la presenten en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales, la instancia que han elevado D. Antonio Güenaga y D. Marcos Gomez, como apoderado de D. Julian Cárcoba, en la cual expresan haber convenido en que los intereses de un crédito sobre obras de carreteras sigan á nombre de Güenaga de de 1.º de Enero del año actual y que pertenezcan á Cárcoba los anteriores.

Someter á la resolución de la Asamblea el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de 1893-94.

Autorizar al Alcalde de Ramales para que sin formalidad de subasta proceda á la venta de los materiales de los barracones que se establecieron para las inspecciones sanitarias de Ramales y Gibaja.

Recordar al Alcalde de Villafafre el cumplimiento de lo resuelto en 31 de Enero último, señalándole el plazo de 3.º día para que remita el expediente de la elección de Junta administrativa del pueblo de La Penilla.

Quejar enterada de que la Depositaria de fondos provinciales ha remitido á la Superioridad las cuentas documentadas pertenecientes al ejercicio de 1890-91.

Conceder á D. Cayetano Sanchez contratista de acopios para la carretera de Pronillo á Corban, la prórroga de un mes en lugar de dos que solicita para cumplir la contrata.

Conceder por última vez un nuevo plazo de diez días á los cuentadantes que, á pesar de las excitaciones que se les han dirigido, no han contestado aun á los reparos formulados.

Estimar la reclamación formulada por D. Pedro Marcos Rodil; declarar nula la elección de Junta administrativa del pueblo de Barreda, en el Ayuntamiento de Torrelavega.

Desestimar la protesta formulada contra la elección de la Junta administrativa de Villacarriedo.

Admitir á D. Saturnino Garcia, la excusa presentada para el desempeño del cargo de Presidente de la Junta administrativa de Lloreda, Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Pedir informes al Alcalde de Santander respecto de la conducta y antecedentes de Emilia Pellón, que tiene á su cuidado la niña exposita Basilia Gutierrez.

Formular pliego de reparos á las cuentas municipales de Ruesga, ejercicio de 1886-87, 1887-88, 88-89 y remitirle á los cuentadantes para que le contesten y devuelvan en el plazo de 20 días.

Aprobar la cuenta de alimentos facilitada por el contratista á los penados del correccional de Torrelavega durante el mes de Enero, ascendente á 915.90 pesetas.

Disponer que el Director de carreteras se presente en el pueblo de Cañuérniga y previa información de varios vecinos de Carmona, proponga lo que proceda respecto de la denuncia producida contra el capataz D. Esteban Fernandez.

Manifestar al Alcalde de Torrelavega que hallándose en el Gobierno civil las cuentas de aquel municipio pertenecientes al ejercicio de 1889-90, se transcribe al señor Gobernador la comunicación en que interpuso devolución de una carta de pago por suscripción á la *Gaceta*.

Remitir á la Superioridad el recurso interpuesto por D. Eulogio Quintana y D. José Cayón, contra el acuerdo que declaró válida la elección de Junta administrativa del pueblo del Arenal, Ayuntamiento de Penagos.

Recordar al Editor del *Boletín oficial* el cumplimiento de la cláusula

3.ª de su contrato ordenándole que entregue los ejemplares de los Ayuntamientos en el Gobierno civil á fin de que se ejerza por éste la debida vigilancia respecto del envío del periódico, sin perjuicio de que use contra los Ayuntamientos que no paguen la suscripción los derechos que le asisten é imponerle el expresado Editor la multa de 25 pesetas por las faltas de cumplimiento del expresado contrato.

Admitir á D. José Gonzalez la excusa del cargo de Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Fombellida, Ayuntamiento de Eumedio.

Reconocer como acreedor de los fondos provinciales á D. Telesforo Galbals, vecino de Torrelavega, por pesetas 929.98 importe de la finca número 2, ocupada para la construcción de la carretera de Renedo á la Estación de Torrelavega.

Reclamar del Alcalde de Santander copia certificada del acta de la sesión en que la Corporación municipal se ocupó del particular referente al acuerdo de esta Comisión relativo á estudios de una carretera desde la zona de Muriedas á Bilbao.

Declarar nulas las elecciones de las Juntas administrativas del pueblo de Penilla, en el Ayuntamiento de Villafafre y del pueblo de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloreda, y mandando que se proceda á verificar nuevas elecciones guardando las formalidades legales.

Desestimar la reclamación interpuesta por don Rafael Moner contra la elección de la Junta administrativa del pueblo de Laredo, Ayuntamiento de Rivasantón al Mar.

Elevar á la superioridad, con todos sus antecedentes, el recurso interpuesto por don Estanislao Ramirez y don Ceferino Bárcena contra el acuerdo de esta Comisión que los declaró incapacitados para el cargo de Concejales del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

Reclamar de la Delegación de Hacienda certificados de las cantidades que los pueblos pagan al Tesoro por contribución territorial industrial y consumos, y que manifieste al propio tiempo qué cifra corresponde á esta Diputación por atenciones de 2.ª enseñanza para el ejercicio de 1894-95.

Admitir á don Manuel Gutierrez la excusa presentada para el desempeño del cargo de Vocal de la Junta administrativa del pueblo de Tezanos, en el Ayuntamiento de Villacarriedo por hallarse físicamente impedido.

Aprobar la cuenta de material del correccional de Torrelavega en el mes de Enero, importante 123.30 pesetas.

Conceder licencia para ausentarse de la capital al Vocal de esta Comisión D. Andrés Lanuza,

Conceder un plazo de 10 días á los cuentadantes del Ayuntamiento de Miengo en 1885-87 para que se hagan las cuentas municipales del propio ejercicio.

Desestimar la solicitud de D. Francisco U. de Irabien en que pedía se le admitiese la renuncia del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Castro-Urdiales,

Desestimar igualmente la reclamación producida por D. Juan Peña y otros vecinos del pueblo de Puente Arce contra la capacidad de D. Pablo del Rio y D. Ramon Bengoa para ser vocales de la Junta administrativa del mismo pueblo.

Anular la elección de Junta administrativa del pueblo de Miño, Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

Admitir en el Hospital de esta ciudad á los enfermos pobres Joaquín Garcia y Roque Gutierrez, vecinos de San Felices y Cabezon de la Sal.

Confirmar la providencia del señor

Presidente en virtud de la cual tuvo ingreso en el Hospital el niño Constantino Ceballos de Ruloba.

Ordenar á Pía Arego, vecina de esta ciudad entregue en la Inclusa la niña Antonia Martínez que se halla á su cuidado.

Aprobar la cuenta producida por el Arquitecto provincial de los gastos de jornales y materiales invertidos en el correccional de Torrelavega, importante 849'02 pesetas pagándose de imprevistos 420 y las 429'02 con cargo al capítulo 7'.

Formular pliego de reparos á las cuentas municipales del Ayuntamiento de Ruesga ejercido 1889-90 y remitirle á los cuatadantes para que le contesten en el plazo de 20 días.

Almitir á don Juan José Gomez la excusa presentada para el desempeño del cargo de Vocal de la Junta administrativa del pueblo de Aloños.

Conceder á Jo. é Castillo vecino de San Roman el socorro de 7'50 pesetas mensuales por término de un año, para atender á la lactancia de niños gemelos.

Entregar á Venancio Gonzalez, vecino de esta ciudad y esposo de la exposta Amalia, el importe de la dote extraordinaria que la cupo en suerte en Julio de 1893.

Aprobar las cuentas de gastos de alumbrado eléctrico en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre últimos, ascendentes en junto á 127'30 pesetas.

Remitir al Juzgado de Instrucción de Santander, un ejemplar del periódico «El Herald», correspondiente al día 20 de Febrero corriente para que proceda á lo que haya lugar respecto de los conceptos y frases que contiene el artículo que con el epígrafe «Tribuna Libre» está firmado por don Estanislao Ramirez.

Aprobar una cuenta de 200 pesetas por dietas devengadas en visitas extra linarias á las escuelas de la provincia por el señor Inspector don Tomás Romojaro.

Acoger en el Manicomio de Valladolid á la demente Francisca Fernandez Quijano, vecina de Remosa.

Remitir á la Comisaría de Guerra la certificación aprobada de los precios medios de artículos de suministro á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes actual.

Publicar en el «Boletín oficial» la cuenta de los fondos recaudados en prevision contra la epidemia cólica.

Anular la elección verificada nuevamente de la Junta administrativa de Peña-Castillo.

Acoger en la casa de Caridad á la desvalida y pobre Paula Coteron, vecina de Medio Cudeyo.

Pedir informes al Médico provincial acerca de sitios infectos que han sido entregados en la Inclusa son los mismos que existían en las Inspecciones sanitarias que estuvieron establecidas en Remales y Gabaja.

Aprobar las cuentas presentadas por la Alcaldía de Santander de las estimas que en el 2.º trimestre de este ejercicio han causado en la cárcel de esta ciudad los presos á disposición de la Audiencia, cuyo importe ascende á 1.677 pesetas 25 céntimos.

Alzar la suspensión impuesta al auxiliar de portero don Arturo Ruiz y nombrarle para el mismo destino con el haber anual de 125 pesetas anuales.

Designar al señor Baldor para que en concepto de ponente imita dictámen en las Ordenanzas municipales de los Ayuntamientos de Ruesga y Escalante.

Y evacuar los informes pedidos en varios expediente.

Santander, 1.º de Marzo de 1894.—El Vicepresidente.—Joaquín Muñoz.—El Secretario, A. Peiza.

# COMISARÍA DE GUERRA DE SANTOÑA

El Comisario de Guerra, Interventor del material de Ingenieros de esta plaza.

Hago saber: Que el día 28 de Febrero próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Comisaría una primera admision de proposiciones particulares, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma, todos los dias laborables, al objeto de enagenar los materiales inútiles que á continuacion se detallan y á los precios limites que á cada una se determinan.

| Lotes | Materiales                                                                    | Sitio donde se hallan           | Estado en que se encuentran | Precios limites. Ptas.Cts. |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| 1.º   | 4 mtrs. cúbicos de madera de pino                                             | Almacén de Santoña              | Bueno                       | 170 »                      |
|       | 22 id. id. de id. id.                                                         |                                 | Inútil                      | 352 »                      |
|       | 4500 id. lineales de tablon de id.                                            |                                 | Bueno                       | 3600 »                     |
|       | 20 id. id. de id. id.                                                         |                                 | Inútil                      | 9 »                        |
| 2.º   | 300 id. cúbicos de mortero ordinario.                                         | Pasaje                          | Idem                        | 1224 »                     |
|       | 350 id. id. de piedra sillería caliza sin labrar.                             |                                 | Bueno                       | 6037 50                    |
| 3.º   | 8 id. id. de id. id. id. labrada                                              | En todo el recinto de la plaza. | Idem                        | 576 »                      |
|       | 400 id. cuadrados de sillarejo de piedra caliza con una cara labrada en tocos |                                 | Idem                        | 2420 »                     |
|       | 500 sillares de piedra arenisca sin labrar                                    |                                 | Idem                        | 275 »                      |
| 4.º   | 400 kilogramos de hierro de diferentes clases                                 | Almacén                         | Idem                        | 840 »                      |
|       | 200 id. de plomo viejo.                                                       |                                 | Inútil                      | 50 »                       |

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán extenderse en papel de la clase duodecimo, sin raspaduras ni enmiendas y arregladas al modelo que se inserta al final.

Santona 18 de Enero de 1895.—Joaquín Gonzalez Aupetit.

### Modelo de proposicion

El que suscribe, vecino de... segun cédula perso al número... que presenta, enterado del anuncio, pliego de condiciones, y precios limites para enagenar los materiales inútiles existentes á cargo de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, se compromete á la adjudicacion de tal ó tales lotes por la cantidad de tantas pesetas y tantos céntimos, por tal lote, (se detallara la cantidad que se ofrece por cada lote separadamente) sujetándose en un todo á lo establecido en dichos pliegos.

(Fecha y firma).

## Anuncios oficiales.

### Alcaldía de Santander

No habiéndose presentado el tenedor del billete favorecido por la suerte á hacerse cargo del cerdo de la casa de Caridad citado el día 13 del corriente mes, la Alcaldía para evitar perjuicios y gastos que de otra manera se originar á aquel beneficio establecido ha dispuesto señalar el plazo de ochodias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que el interesado pueda recojerle previas las formalidades del caso; advirtiendo que transcurrido dicho plazo y sin más avisos se procederá á la matanza del cerdo mencionado, tasandole antes, oficialmente á los efectos anteriores correspondientes.

Santander 21 de Enero de 1895.—J. M. Gonzalez Treviña.

### Ayuntamiento de San Pedro del Bernal

Con el fin de proceder á la formacion del apenso, al amilaramiento que ha de servir de base al repartimiento de cultivo y ganadería del año económico de 1895 á 96, los propietarios tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteracion en su riqueza presentarán en la Secretaría de ese Ayuntamiento, las relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos en que conste la ganancia de los derechos á la Hacienda, hasta el día ocho del próximo Febrero, previniéndoles que pasado dicho día no les serán admitidas.

San Pedro del Romeral 20 de Enero de 1895.—El Alcalde, Angel Gutierrez.

### Ayuntamiento de Villacarriedo

Habiendo sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual los mozos Vicente Peña Pardo, Jesús de la Ascension Felipe Gomez Herrero, Francisco Llano Fernandez Ortiz y Laureano Benjamin Eloy Martinez y Barquin, cuya residencia se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí ó por medio de representante al acto de la rectificacion del alistamiento que tendrá lugar el día 27 del corriente á las dos de su tarde, como igualmente el día 10 de Febrero próximo á fin de celebrar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, apercibidos que de no hacerlo se procederá á lo que haya lugar.

Villacarriedo, 19 de Enero de 1895.—El Alcalde Presidente, Juan José Quintana Uribarri.

### Ayuntamiento de Campo de Yuso

Los contribuyentes que hayan su-

frido alteracion en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones de alta y baja con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos de la Hacienda, durante el plazo de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, sin cuyo requisito y pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

Campo de Yuso 1.º de Enero de 1895.—El Alcalde, Andrés Gutierrez.

### Ayuntamiento de Meruelo.

Se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, las cuentas municipales del mismo, correspondientes al ejercicio de 1893 á 4, con objeto de que en dicho plazo puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Meruelo 19 de Enero de 1895.—El Alcalde, Santiago Gutierrez.

### Ayuntamiento de Guriezo.

Ignorándose la residencia de los mozos alistados en este Ayuntamiento como naturales del mismo Amalio Arri Postigo, hijo de José y de Asuncion, Felipe Laren Arteano, hijo de Mannel y de María y Rudesindo Cantero Gutierrez, hijo de Ignacio y de Joaquina, se les notifica por medio del «Boletín oficial» de esta provincia para que comparezcan al acto de la rectificacion del alistamiento, que tendrá lugar en esta casa Consistorial el domingo 27 del corriente, á las nueve de su mañana, en inteligencia que no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Guriezo 17 de Enero de 1895.—El Alcalde, Inocencio Garcia.

Por haber sido aprehendida causando daños en terrenos particulares, en poder de la vecina de este pueblo Joaquina Gutierrez Ubilla, se halla depositada desde el día cuatro del actual, una vaca de las señas siguientes: edad más de seis años, colorada, astas abiertas, con un agujero en el asta izquierda y pendiente de él un alambre delgado y torcido.

El que se considere dueño la citada res, puede presentarse á recogerla, previo pago de daños y manutencion, en inteligencia que si llegase el domingo tres de Febrero próximo sin haberse presentado su dueño para hacerse cargo de ella, á las doce de dicho día se procederá á su venta en subasta pública, cuyo acto tendrá lugar en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó quien ejerza sus funciones.

Guriezo 18 de Enero de 1895.—El Alcalde, Inocencio Garcia.

### Procedimientos judiciales

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBEARD, Juez de primera instancia del partido de Torrelavega.

Hago notorio: Que el día veinte y tres de Febrero próximo, á las once de la mañana, se subastarán en la sala Audiencia de este Juzgado las fincas siguientes:

Pesetas.

1.ª Una casa habitacion alta con su cuadra y pajar, sita en el pueblo de Viénoles, barrio de Paramenes, designada con el número trece de gobierno, mide una superficie de diez y nueve metros de frente y veinte de fondo; linda Saliente carretera pública, Mediodía, Poniente y Norte finca de la misma pertenencia.

Y una huerta poblada de árboles frutales, en el mismo pueblo y barrio, en parte cerrada de pared, mide una superficie de cincuenta y cuatro centiáreas; linda Saliente y Norte carretera pública, Poniente prado de don Fernando Velarde y Sur hoy Pedro Terminel.

La casa y huerta descritas forman una sola finca, y han sido ambas apreciadas ó tasadas en pesetas.

5162

2.ª Otra casa en dicho pueblo y barrio, compuesta de dos pisos, designada con el número nueve, que mide trece metros con trece centímetros de frente y seis con ochenta y seis de fondo, lindante al frente con terreno de esta testamentaria, por la espalda herederos de Gonzalez Quindos, por la derecha dicho prado de su pertenencia, y por la izquierda terreno público, y un prado hoy poblado de árboles, cerrado sobre sí, en dicho pueblo y barrio, que forma una finca con la casa anterior, su cabida sesenta y nueve áreas y treinta y un centiáreas; lindante al Saliente y Norte un arroyo, Poniente y Sur carretera y dicha casa, tasada en pesetas.

2128

3.ª Una tierra hoy prado, en dicho pueblo, sitio de Llosa de Palacio, cabida de quince áreas y sesenta y nueve centiáreas; linda Saliente doña Juana Rodriguez, Poniente cerradura de un prado de su propiedad, Norte don José María Velarde hoy doña Joaquina Castilla ó don Manuel Revilla y Sur don Gregorio Quijano, tasada en pesetas.

302

4.ª Otra idem en dicho término y sitio, de trece áreas y ochenta y seis centiáreas; linda Norte, Mediodía y Poniente más de doña Joaquina Castilla ó don Manuel Revilla, Saliente don Francisco Gonzalez Quijano, hoy de los mismos, tasada en pesetas.

280

5.ª Un prado en dicho pueblo y barrio de Rorriba, cerrado sobre sí, con algunos árboles, su cabida dos hectáreas, diez áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda Saliente herederos de Gonzalez Quindos, Poniente carretera pública, Norte don Ramon Velarde y Sur un arroyo, tasada en pesetas.

833

Suma total pesetas . 8750

Cuyas fincas son de la propiedad de don Manuel de Revilla Hoyuela, vecino de Madrid, y se venden para con su producto hacer pago de cantidad de pesetas que adeuda á don Felipe Ruiz Salazar, y de las costas causadas en el juicio que á instancia de este se sigue contra aquel en reclamacion de tres mil doscientas sesenta y un pesetas é intereses, se advierte que la subasta se lleva á efecto á instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero observándose lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria, que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento del valor de los bienes; y que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Torrelavega á diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Santiago de la Escalera.—El Actuario, Manuel F. Rubin.

**DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ**, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama á doña Micaela Josefa del Milagro, don José, doña Magdalena, doña Josefa Irene de la Caridad y doña Eulalia Margarita Agüero Rey, y por su menor edad á su madre y representante legal doña Magdalena Rey Morejon, de ignorado paradero, para que dentro de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á exponer las objeciones que tengan por conveniente á las operaciones testamentarias de sus abuelos paternos don Simon Agüero y doña Josefa Castaneda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dichas operaciones se hallan de manifiesto en la Escribania del Actuario, calle de Cuesta de Gibaja, seis, cuarto piso.

Santander diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Alejandro Martin.—P. S. M., Jesús Escobio.

**DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD**, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber, que instruyo el oportuno sumario, á consecuencia de hallazgo del cadáver de una mujer, la mañana del once del actual, al sitio de Lamostraste, del pueblo de Vega, término de Villafuere, cuyas circunstancias se expresarán á continuacion.

En virtud de acordado se publica que el presente en la *Gaceta de Madrid* como en el *Boletín* de esta provincia, y en el de las cuatro gale-

Pesetas.

gas, á fin de que en término de diez dias comparezcan los parientes que fueren de expresada finada, al objeto de prestar declaracion y ofrece les el procedimiento, bajo apercibimiento en otro caso, del perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega á diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Santiago de la Escalera.—P. S. M., Vicente M. Conde.

Señas de la fallecida.

Edad como sesenta años, color moreno, pelo cano y solo en el occipital, cara abultada, tuerta del ojo derecho, nariz y boca grande, vestía boina azul con un trapajo debajo, amarrado á la barba, chaqueta de hombre y otra de mujer, camisa, saya negra y zapatos de hombre, todo en mal estado, apareciendo de antecedentes que era portadora, concebida por la Ferreira.

Torrelavega diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—El Actuario, M. Conde.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### LA ALIANZA DE SANTANDER.

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS.

En cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administracion se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el dia 7 de Febrero, á las cuatro de la tarde en el salon del Banco de Santander, para deliberar sobre los asuntos señalados en la orden del dia que al pié del presente anuncio se publica.

Los señores Accionistas podrán recoger en la Agencia, Muelle, número 7, antes del dia 7, de diez á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde, las respectivas papeletas de entrada previo depósito que acredite su posesion.

Para la representacion de un accionista por otro bastará una sencilla orden escrita de encargo.

Santander 22 de Enero de 1895.—El Presidente, F. G. Camino.

Orden del dia.

- 1.ª Aprobacion de la memoria, balance y cuentas.
- 2.ª Eleccion ó reeleccion de dos señores administradores.
- 3.ª Nombreamiento de tres señores Accionistas para formar la Comision de revision de cuentas para el presente año social.

### TEATRO

Funcion para el miércoles 23 de Enero.

4.ª del segundo abono

La zarzuela en un acto titulada:

EL LUCERO DEL ALBA.

Segunda representacion de comedia en dos actos y en prosa, original de D. Miguel Ramos Carrion y don Vital Aza, titulada:

Zaragüeta

Á las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre de 1891.

|                                  |       |
|----------------------------------|-------|
| Bárcena de Pié de Concha         | 9 20  |
| Enmedio                          | 57 53 |
| Hermanidad Campó de Suso.        | 61 60 |
| Liérganes                        | 10 90 |
| Llana                            | 35 20 |
| Miera                            | 8 14  |
| Puente-Viesgo                    | 3 92  |
| Rasines                          | 7 50  |
| Ruente                           | 54 55 |
| San Miguel de Aguayo             | 31 91 |
| Santiurde de Toranzo             | 21 91 |
| Desde Enero á Diciembre de 1892. |       |
| Arenas                           | 10 80 |
| Bárcena de Cicero                | 2 10  |
| Bárcena de Pié de Concha         | 8 50  |
| Cabezón de Liébana               | 6 40  |
| Cabuérniga                       | 1 80  |
| Campó de Yuso                    | 2 80  |
| Cillorigo                        | 2     |
| Comillas                         | 2 10  |
| Enmedio                          | 16 40 |
| Entrambasaguas                   | 5 50  |
| Espinilla                        | 5 90  |
| Hermanidad Campó de Suso.        | 18 80 |
| Lamason                          | 10 50 |
| Liérganes                        | 3 40  |
| Llana                            | 2 10  |
| Marina de Cudeyo                 | 4 80  |
| Mazuecos                         | 11 80 |
| Miera                            | 7 30  |
| Peñarrubia                       | 3 20  |
| Pesaguero                        | 10 40 |
| Puente-Viesgo                    | 6 60  |
| Rasines                          | 4 70  |
| Reocin                           | 7 30  |
| Rionansa                         | 3 03  |
| Riuuerto                         | 8 40  |
| Rivamontan al Monte              | 1 07  |
| Ruente                           | 9 80  |
| Ruesga                           | 9 20  |
| San Miguel de Aguayo             | 9 60  |
| Santa Cruz de Bezana             | 1 70  |
| Santiurde de Toranzo             | 1 60  |
| San Vicente de la Barquera       | 3 10  |
| Valdeprado                       | 2 40  |
| Vega de Pas                      | 1 40  |
| Desde Enero á Diciembre de 1893. |       |
| Arenas                           | 8 50  |
| Astilleros                       | 1 40  |
| Bárcena de Pié de Concha         | 4 70  |
| Cabezón de Liébana               | 11 80 |
| Cabuérniga                       | 9 25  |
| Campó de Yuso                    | 7 40  |
| Castañeda                        | 2 10  |
| Castro Urdiales                  | 53 20 |
| Cillorigo                        | 2 50  |
| Comillas                         | 2 30  |
| Enmedio                          | 4 60  |
| Entrambasaguas                   | 7 70  |
| Hermanidad Campó de Suso         | 14 20 |
| Lamason                          | 2 50  |
| Laredo                           | 5 60  |
| Las Rozas                        | 1 50  |
| Liérganes                        | 2 20  |
| Llana                            | 5 70  |
| Mazuecos                         | 11 00 |
| Miengo                           | 16 95 |
| Penagos                          | 1 09  |
| Peñarrubia                       | 6 30  |
| Pesaguero                        | 31 20 |
| Relaciones                       | 12 50 |
| Potes                            | 10 30 |
| Puente-Viesgo                    | 29 35 |
| Rionansa                         | 16 50 |
| Rivamontan al Monte              | 3 50  |
| Ruente                           | 4 00  |
| Ruesga                           | 2 80  |
| San Miguel de Aguayo             | 2 00  |
| San Pedro del Romeral            | 27 85 |
| Santiurde de Reinosa             | 2 20  |
| Suances                          | 3 00  |
| Valderredible                    | 1 80  |
| Val de San Vicente               | 2 20  |
| Vega de Liébana                  | 17 20 |
| Villacarriedo                    | 3 30  |
| Villafuere                       | 16 10 |
| Voto                             | 2 10  |